

Dossier del BHI No. S1/0410/A

**CIRCULAR No. 52/2001
29 de Octubre de 2001**

**MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE PERSONAL DEL BHI,
5ª Edición – Julio de 1998 (M-7)**

Muy Señor nuestro,

El objetivo de esta Circular es informarle acerca de una modificación del Reglamento de Personal adoptada por el Comité Directivo del BHI, que se refiere al reembolso de gastos médicos efectuados en el extranjero.

El reembolso de gastos médicos efectuados en el extranjero (Artículo VII.8)

Las actuales disposiciones de este artículo del Reglamento de Personal siguen las reglas de los esquemas sociales Monegascos que indican que, en lo que concierne a los gastos de tratamientos médicos fuera de Mónaco y fuera del Departamento Francés de los Alpes Marítimos, éstos sólo están cubiertos en caso de un tratamiento de emergencia.

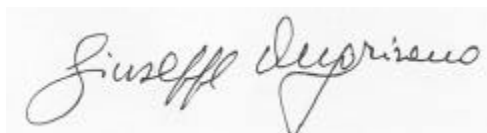
Sin embargo, puede suceder que, durante un periodo de vacaciones o de viajes oficiales, un miembro del personal que esté viajando en el extranjero necesite ver a un médico (doctor, dentista, etc.) de su elección, sin ser necesariamente una emergencia.

Así pues, el Comité Directivo ha decidido que, a condición de que el tratamiento implicado no cueste más que el importe reembolsado por el esquema social Monegasco, el tratamiento médico recibido en el extranjero deberá ser reembolsado, independientemente de si es urgente o no. Esto se ha aplicado simplemente suprimiendo la palabra "**imprevisto**" en la primera línea del Artículo VII.8 del Reglamento de Personal.

Se ha adoptado esta modificación porque no supone un impacto financiero si el tratamiento implicado es un tratamiento médico normal. En el caso de hospitalización en el extranjero, el contrato de la compañía de seguros GAN cubre el tratamiento en el hospital, fuera de Francia y Mónaco. Para los viajes oficiales, el personal del BHI está también protegido normalmente por un seguro de viajes "ad hoc".

La actual edición del Reglamento de Personal será modificada conforme a lo anterior, cuando se publique la próxima edición.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,



Contralmirante Giuseppe ANGRISANO
Presidente